



UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

RESOLUCIÓN No. 191 DE 2013

(10 de octubre de 2013)

“Por la cual se justifica una contratación directa en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

En uso de las facultades contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios, en la Resolución No. 184 de 2012 de la UIAF y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Que la Ley 1621 de 2013, fortalece el marco legal de los Organismos de Inteligencia, entre los que se consagra a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF como uno de estos organismos.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF por ser una Unidad Administrativa Especial se rige por las normas de contratación estatal que para el efecto expida el gobierno nacional.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, continua aplicando el Decreto 734 de 2012, toda vez que mediante la Resolución No.144 del 08 de agosto de 2013 se acogió al régimen de transición establecido en el Decreto 1510 de 2013.

Que para ejercer y cumplir las funciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, es necesario acceder a la información actualizada de normas, leyes, decretos, códigos y regímenes que actualmente rigen la legislación colombiana.



Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF para el desarrollo de sus funciones cuenta con las siguientes normas y/u obras en texto escrito: Régimen de seguridad social, régimen del empleado oficial, régimen penal colombiano, régimen del impuesto a la renta, régimen financiero y cambiario, régimen contable, régimen de procedimiento tributario, régimen legal de las sociedades, constitución política de Colombia, , código de procedimiento civil, código contencioso administrativo y el estatuto general de contratación las cuales fueron adquiridas a la empresa Legis Editores S.A.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF ha venido actualizando anualmente las obras citadas en el párrafo anterior con la empresa Legis Editores S.A. por ser esta la editora y distribuidora exclusiva de las mismas como así consta en la certificación emitida por la Cámara Colombia del Libro de fecha once (11) de abril de 2013 y en los certificados de la dirección Nacional de derechos de Autor del Ministerio del Interior de fecha veinticuatro (24) de julio y veintiuno (21) de agosto del año 2013.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF para estar actualizada en las normas y leyes de requiere contratar la adquisición del código civil y legislación complementaria y el régimen disciplinario, necesarios para el desarrollo de las actividades jurídicas de la Unidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF requiere adquirir el código civil y legislación complementaria y el régimen disciplinario y sus actualizaciones por un (1) año, así como, contratar la actualización y suscripción por un año de las siguientes obras: Régimen de seguridad social, régimen del empleado oficial, régimen penal colombiano, régimen del impuesto a la renta, régimen financiero y cambiario, régimen contable, régimen de procedimiento tributario, régimen legal de las sociedades, constitución política de Colombia, , código de procedimiento civil, código contencioso administrativo y el estatuto general de contratación con la empresa Legis Editores S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad solicitó oferta a la empresa Legis Editores S.A., la cual fue allegada con fecha tres (3) de septiembre de 2013 por valor de Cuatro Millones Doscientos Dieciséis mil Pesos M/cte. (\$4.216.000.00) Incluido IVA y demás impuestos cuando a ello hubiere lugar.

Que el presente proceso contractual se encuentra plenamente justificado en los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página web de la UIAF www.uiaf.gov.co y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Adicionalmente, estos documentos están a disposición para consulta de la ciudadanía en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UIAF, en su sede ubicada en la carrera 7 No.31-10 piso 6.

Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso contractual, se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18913 del 12 de septiembre de 2013, por valor de Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Pesos M/cte. (\$4.216.000.00) expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2013. Mismo, el pago se efectuará en un solo contado en la presente vigencia fiscal por realizarse por suscripción anual.



Que a Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, dentro de su plan anual de compras para el año 2013 contempla la presente contratación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suscribir contrato con la empresa Legis Editores S.A. identificada con el Nit. 860.042.209-2 de acuerdo con la señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo objeto es: *“Contratar la suscripción nueva del Código civil Colombiano y Legislación Complementaria y la adquisición del libro sin suscripción denominado Régimen Disciplinario, así como la suscripción por un (1) año de la actualización de la obras Régimen de seguridad social, régimen del empleado oficial, régimen penal colombiano, régimen del impuesto a la renta, régimen financiero y cambiario, régimen contable, régimen de procedimiento tributario, régimen legal de las sociedades, constitución política de Colombia, , código de procedimiento civil, código contencioso administrativo y el estatuto general de contratación.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a suscribir con la empresa Legis Editores S.A. será por un valor de Cuatro Millones Doscientos Dieciséis mil Pesos M/cte. (\$4.216.000.00) Incluido IVA y demás impuestos cuando a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, contra el presente acto no procede recurso alguno y rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de 2013

ORIGINAL FIRMADA

GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: 41
Revisó: 108